



Tipo Norma	:Resolución 13494 EXENTA
Fecha Publicación	:05-07-2016
Fecha Promulgación	:11-05-2016
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA A "SERVICIOS DE INGENIERÍA SINCO LTDA." COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y LABORATORIO DE ENSAYO DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO, EN CUANTO A LOS PROFESIONALES HABILITADOS PARA FIRMAR CERTIFICADOS, SEGÚN SE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 05-07-2016
Inicio Vigencia	:05-07-2016
Id Norma	:1092274
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1092274&f=2016-07-05&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA A "SERVICIOS DE INGENIERÍA SINCO LTDA." COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y LABORATORIO DE ENSAYO DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO, EN CUANTO A LOS PROFESIONALES HABILITADOS PARA FIRMAR CERTIFICADOS, SEGÚN SE INDICA

Núm. 13.494 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica del Servicio; la resolución SEC N° 292, de 2009; el decreto supremo N° 67, de 2011, del Ministerio de Energía; y la resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

1° Que mediante resolución exenta SEC N°575, de 2011, se autorizó a Servicios de Ingeniería Sinco Ltda., en adelante Sinco, RUT 78.355.760-6, representada legalmente por el Sr. Luis Héctor Pérez, RUT 14.516.335-8, ubicada en Vergara N°1037, comuna de Cancón, Región de Valparaíso, para actuar como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo de estanques estacionarios para almacenamiento y tuberías de proceso y transporte de Gas Natural Licuado, en adelante GNL, utilizados en Plantas de GNL, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución SEC N° 292, de 2009.

2° Que mediante carta ingresada con fecha 12.11.2015 (OP N°21273), Sinco solicita incorporar a Patricia Salvador Pérez, RUT: 21.210.402-7, como profesional habilitado para firmar informes y/o certificados de Inspección o Ensayos para el alcance señalado en el considerando anterior, acompañando en dicha solicitud los siguientes antecedentes:

2.1 Antecedentes Administrativos del Organismo:

2.1.1 R.E. SEC N°575, del 24.02.2011, donde se autoriza a Sinco Ltda. como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo de Plantas de GNL.

2.2 Antecedentes profesionales de Patricia Salvador Pérez.

- Currículo vitae y copia de la resolución que le confiere Título de "Ingeniero de Ejecución en Proyectos de Ingeniería".

- Copia del Título de "Técnico de Nivel Superior en Topografía".

- Diploma del Curso de "Inspección Técnica de Obras, Básico".

- Certificado del Curso de "Formación de Auditores Internos de Calidad bajo ISO 9001-2000".

- Certificado del Curso de "Manejo de la norma para Inspección de tanques, según API 653, Básico".

- Certificado del Curso "Líquidos Penetrantes Nivel 2".

- Certificado del Curso "Inspector de Soldadura Nivel 2".



- Certificado del Curso "Radiografía Industrial Nivel II".
- Carnet CreceCap de calificación de Ensayos No Destructivos.
- Certificado del Curso "Partículas Magnéticas Nivel II".
- Certificado interno de Sinco del Curso "Medición de Espesores Metálicos".
- Certificado del Curso "Identificar brechas del Sistema de Calidad y transición a la norma Nch-ISO 17020"
- Certificado del Curso "Implementación de la NCh17020 en Organismos de Inspección".
- Certificado del Curso "NCh-ISO17065:2013. Organismos de Certificación de Productos. Análisis e Implementación".

3° Que analizada la documentación aportada por Sinco Ltda., se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, en cuanto a que dicho Organismo debe contar con los servicios profesionales competentes, según letra c), punto 1), del Resuelvo 1°, de la RE. SEC N°292, de 2009, y entregar la documentación que respalda esta competencia, según letra h), punto 2), del Resuelvo 1° de la misma Resolución SEC.

4° Que por lo señalado en el considerando anterior, y en virtud de las atribuciones de esta Superintendencia, corresponde la autorización de la Sra. Patricia Salvador Pérez.

Resuelvo:

Modifícase la resolución exenta SEC N°575, de 2011, en cuanto a autorizar a la Sra. Patricia Salvador Pérez, RUT: 21.210.402-7, como profesional habilitada de Servicios de Ingeniería Sinco Ltda., para firmar Informes y/o certificados de Inspección o Ensayos, en su actuar como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo de estanques estacionarios para almacenamiento y tuberías de proceso y transporte de GNL, utilizados en Plantas de GNL.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.